

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**38****SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos culturales a realizar en San Lorenzo de El Escorial 2019.

BDNS (Identif.): 447085

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

1. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las fundaciones y asociaciones culturales constituidas sin ánimo de lucro, que tengan fijado su domicilio social en San Lorenzo de El Escorial y se encuentren legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid u otro.

El domicilio social podrá no ser en San Lorenzo de El Escorial por razones de interés cultural, siempre y cuando el programa objeto de subvención, tenga lugar en San Lorenzo de El Escorial.

2. *Objeto.*—La convocatoria de subvenciones tiene por objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos culturales que se celebren entre el 1 de noviembre de 2018 y el 31 de octubre de 2019.

El fin primordial de los proyectos será la oferta de manifestaciones y recursos culturales que complementen la oferta cultural ya existente en San Lorenzo de El Escorial.

Las acciones culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto y dirigirse a toda la población; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas ya existentes.

3. *Bases reguladoras.*—Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 21 de marzo de 2019 y se pueden consultar en la página web municipal ([www.aytosanlorenzo.es](http://www.aytosanlorenzo.es)).

4. *Cuantía de las subvenciones.*—Feria de libro, con una dotación de 3.200 euros. Actividades de difusión cultural, con una dotación de 10.800 euros.

5. *Plazo de presentación de solicitudes.*—Hasta el 31 de mayo de 2019.

San Lorenzo de El Escorial, a 21 de marzo de 2019.—La alcaldesa-presidente, Blanca Juárez Lorca.

(03/15.057/19)

